

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

13 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2022, la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre delegación de determinadas competencias,*

Por Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, se delegó en el Jefe de Área de Inspección del Transportes de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de esta Comunidad Autónoma la facultad de incoar los expedientes sancionadores que la normativa vigente atribuye a la citada Dirección General.

Con el objeto de dar continuidad al ejercicio de las competencias que este centro directivo tiene atribuidas y evitar que se produzcan demoras en el inicio de los expedientes sancionadores, se ha considerado necesario adecuar la delegación realizada mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2007, a la nueva organización interna de la Dirección General.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y visto el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Delegar la facultad de incoar los expedientes sancionadores que la normativa atribuye a esta Dirección General en el Jefe de División de Inspección del Transporte de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de esta Comunidad Autónoma.

Segundo

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de División de Inspección del Transporte, dicha facultad será ejercida por la persona que desempeñe el cargo de la Subdirección General de Transportes y Movilidad.

Tercero

Dejar sin efecto cuantas resoluciones sobre delegación de competencias en el ámbito de la Dirección General de Transportes y Movilidad se hayan dictado con anterioridad y, en particular, la Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección General de transportes, sobre delegación de determinadas competencias.

Cuarto

Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de marzo de 2022.—El Director General de Transportes y Movilidad, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/6.512/22)

